



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocando sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvase proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 362**

REF: Acción de Tutela propuesta por FABIO SANZ VALENCIA Vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS-UARIV.

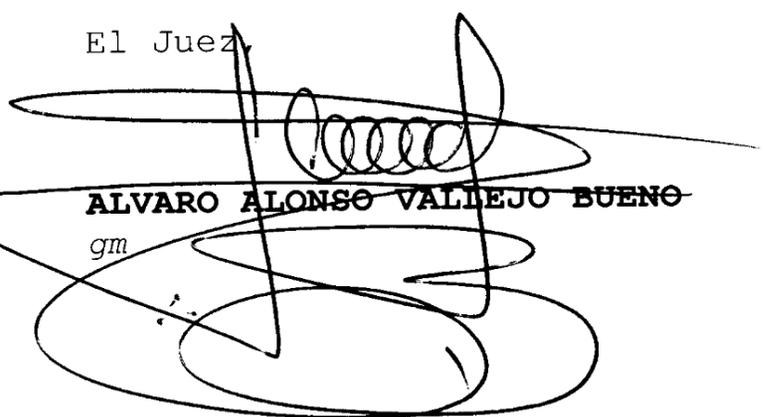
RAD: 2020-00038-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez


~~ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO~~

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 054**

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 31 DE 2022

EL SECRETARIO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga confirmando parcialmente sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvase proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 363**

REF: Acción de Tutela propuesta por ANCÍZAR AGUDELO PULGARÍN Vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RAD: 2020-00067-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 054**

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 31 DE 2022

EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga confirmando sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvase proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 364**

REF: Acción de Tutela propuesta por WILLIAM MARMOLEJO RAMÍREZ Vs. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV

RAD: 2020-00078-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 054**

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 31 DE 2022

EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga modificando sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvase proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 369**

REF: Acción de Tutela propuesta por BLADIMIR PÉREZ Vs. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

RAD: 2020-00086-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALDEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 054

El auto anterior se notifica hoy

MARZO 31 DE 2022

EL SECRETARIO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocando sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvase proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 366**

REF: Acción de Tutela propuesta por GUSTAVO ADOLFO HENAO YANTEN Vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

RAD: 2020-00177-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 054**

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 31 DE 2022

EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente, informándole que ha regresado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga confirmando sentencia y de la Corte Constitucional sin ser objeto de Revisión por parte de dicha Corporación. Sírvasse proveer.

Cartago, marzo 30 de 2022

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 368**

REF: Acción de Tutela propuesta por VICTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA Vs. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

RAD: 2020-00232-00

Cartago, Valle, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Superior y en vista a que no existe trámite pendiente que hubiese sido motivado por ninguna de las partes dentro de la presente acción tutelar que permitiera deducir el incumplimiento de la orden impartida, se procede al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

~~ALVARO ALONSO VALDEJO BUENO~~

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 054**

**El auto anterior se notifica hoy
MARZO 31 DE 2022**

EL SECRETARIO